INFORME TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – D.V.

OBRA:	INCONPAR S.A. – INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. Llamado MOPC Nº 146/2012 – Contrato S.G. Ministro Nº 142/2013. **FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO E INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIAL NACIONAL, PAQUETE N° 06.**
FISCALIZACIÓN:	**INCOMPAR S.A.**
TEMA:	**SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (C.C.) POR REAJUSTE. EXPEDIENTE MEU N° 18.835 /2018**
FECHA:	16 de julio de 2018

En relación al pedido presentado al MOPC por el CONSULTOR INCOMPAR S.A., según el expediente con MEU N° 18.835/2018, se solicita la emisión del Código de Contratación en concepto de reajustes, para lo cual se adjunta al expediente el resumen de los reajustes realizados desde el Certificado N° 02 del mes de marzo de 2014 al Certificado Nº 40 del mes de mayo de 2017, inclusive.

En las Condiciones Generales del Contrato (CGC), se establece en la **Cláusula 6.2 Remuneraciones y gastos reembolsables**, de la Condiciones Generales del Contrato (CGC) y más específicamente en el punto **6.2.a)** de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), el procedimiento de aplicación para el cálculo de los reajustes.

6.2 a) *En caso de variación de los costos de los servicios de los consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a salarios, será considerado por el Contratante a los efectos de los ajustes correspondientes, tomando como base los salarios vigentes catorce días antes a la fecha de presentación de propuestas*

i) Para el personal cuyo salario sea igual o inferior a dos veces el salario mínimo establecido por el Gobierno, el porcentaje de aumento dispuesto será aplicado en concepto de ajuste en un cien por ciento (100%) a las tasas de servicio de dicho personal, independientemente de las regularizaciones de las disposiciones pertinentes.

ii) Para el personal cuyo salario sea superior a dos veces el salario mínimo establecido por el Gobierno, el porcentaje de aumento dispuesto será aplicado en concepto de ajuste en un sesenta por ciento (60%) a las tasas de servicio de dicho personal, independientemente de las regularizaciones de las disposiciones pertinentes.

Al respecto, a continuación se detallan los ajustes realizados en cada certificado, de acuerdo a los archivos obrantes en el Departamento de Ejecución:

ING. JUAN E. MEAURIO A.
Jefe Dpto. de Ejecución

105 (ciento cinco)

CERTIFICADO	MES	MONTO DE AJUSTE	REGULARIZACIÓN
N° 1	feb-14	-	-
N° 2	mar-14	6.271.250	6.271.250
N° 3	abr-14	6.538.125	12.809.375
N° 4	may-14	7.252.905	20.062.280
N° 5	jun-14	7.045.995	27.108.275
N° 6	jul-14	8.735.760	35.844.035
N° 7	ago-14	8.735.760	44.579.795
N° 8	sep-14	9.359.625	53.939.420
N° 9	oct-14	9.359.625	63.299.045
N° 10	nov-14	9.359.625	72.658.670
N° 11	dic-14	9.359.625	82.018.295
N° 12	ene-15	9.359.625	91.377.920
N° 13	feb-15	9.359.625	100.737.545
N° 14	mar-15	9.359.625	110.097.170
N° 15	abr-15	9.359.625	119.456.795
N° 16	may-15	9.359.625	128.816.420
N° 17	jun-15	9.359.625	138.176.045
N° 18	jul-15	9.359.625	147.535.670
N° 19	ago-15	9.359.625	156.895.295
N° 20	sep-15	9.359.625	166.254.920
N° 21	oct-15	9.359.625	175.614.545
N° 22	nov-15	9.359.625	184.974.170
N° 23	dic-15	9.359.625	194.333.795
N° 24	ene-16	9.359.625	203.693.420
N° 25	feb-16	9.359.625	213.053.045
N° 26	mar-16	9.002.235	222.055.280
N° 27	abr-16	9.002.235	231.057.515
N° 28	may-16	9.002.235	240.059.750
N° 29	jun-16	8.378.370	248.438.120
N° 30	jul-16	7.221.555	255.659.675
N° 31	ago-16	7.221.555	262.881.230
N° 32	sep-16	7.221.555	270.102.785
N° 33	oct-16	7.221.555	277.324.340
N° 34	nov-16	7.221.555	284.545.895
N° 34	nov-17	-	284.545.895
N° 35	dic-17	13.684.084	298.229.979
N° 35	dic-17	-	298.229.979
N° 36	ene-17	13.684.084	311.914.063
N° 37	feb-17	10.276.857	322.190.920
N° 38	mar-17	10.276.857	332.467.777
N° 39	abr-17	10.276.857	342.744.634
N° 40	may-17	10.276.857	**353.021.491**
		353.021.491	

ING. JUAN E. MEAURIO A.
Jefe Dpto. de Ejecución

El monto solicitado corresponde a los reajustes realizados desde el Certificado N° 02 – marzo de 2014 al Certificado N° 40 – mayo de 2017. Se adjuntan las planillas de certificaciones mensuales con sus respectivas planillas de reajustes.

Al respecto, este Departamento informa que los reajustes por los cuales se solicita la ampliación del código, fueron verificados y aprobados con el procesamiento de los certificados de obras respectivos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
D.G.V.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE EJECUCION

ING. JUAN E. MEAURIO A.
Jefe Interino del Departamento
de Ejecución – D.V.

103 (ciento tres)